



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-423
SALTA, 22 de septiembre de 2016.
EXPEDIENTE N° 11.277/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Liliana Norma Gray - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central- a partir del 01 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión "*razones de índole personal*".

Que a fs. 251, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando: "*Solicitar al Consejo Superior aceptar la renuncia de la Ing. Liliana Norma Gray al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (con reducción a simple R-DNAT-2008-1200) de la cátedra Mejoramiento Genético Vegetal de la Escuela de Agronomía, por razones de índole particular*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 30 de agosto de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que la Ing. Gray se encontraba con reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo regular de Profesor Adjunto, a partir del 01 de diciembre de 2008 y continuó hasta la fecha de su renuncia (Res. DNAT-2008-1200 y CDNAT-2009-062).

Que es oportuno agradecer los valiosos servicios prestados por la Ing. Agr. Liliana Norma Gray mientras cumplió funciones en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por la Ing. Agr. LILIANA NORMA GRAY - DNI N° 05.437.638 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir del 01 de septiembre de 2016, por razones personales y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Ing. Agr. Gray - sus valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas la confección de Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que se proceda a la liquidación final de los haberes de la Ing. Gray.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Gray, cátedra, /

